

S. EM. CARD. ANTONIO MARÍA VEGLIÒ*

PASTORAL CON LOS REFUGIADOS: RESPUESTAS DE LA SANTA SEDE

Fecha de recepción: julio de 2016

Fecha de aceptación y versión final: septiembre de 2016

RESUMEN: Desde el pontificado de Pío XII la Santa Sede, en la figura de los pontífices Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, ha llevado adelante una labor constante e incansable de defensa de derechos de los refugiados, migrantes y desplazados, interviniendo en foros internacionales, con documentos, alocuciones y animación de la actividad caritativa concreta.

PALABRAS CLAVE: Santa Sede; refugiados.

Pastoral with refugees: answers of the Holy See

ABSTRACT: Since the pontificate of Pius XII, the Holy See, through the pontiffs John XXIII, Paul VI, John Paul II, Benedict XVI and Francis, have been constantly and tirelessly working to defend the rights of refugees, migrants and displaced people, intervening in international forums, with documents, speeches and animation of the concrete charitable activity.

KEY WORDS: Holy See; refugees.

* Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes: office@migrants.va.

La Declaración conjunta, firmada en Lesbos el pasado 16 de abril por el papa Francisco, el Patriarca Bartolomeo e Ieronymos II, se abre con las siguientes palabras:

«La opinión mundial no puede ignorar la colosal crisis humanitaria originada por la propagación de la violencia y del conflicto armado, por la persecución y el desplazamiento de minorías religiosas y étnicas, como también por despojar a familias de sus hogares, violando su dignidad humana, sus libertades y derechos humanos fundamentales. La tragedia de la emigración y del desplazamiento forzado afecta a millones de personas, y es fundamentalmente una crisis humanitaria, que requiere una respuesta de solidaridad, compasión, generosidad y un inmediato compromiso efectivo de recursos»¹.

Así, se denuncia la plaga abierta que acecha a muchas personas y que no cesa de extenderse. La preocupación de la Iglesia por los refugiados y por los migrantes, por una parte, ha sido y sigue siendo una afirmación por el derecho a la vida, a la paz, a la protección y a la asistencia; y, por otra parte, manifiesta una acción caritativa y solidaria.

En efecto, la misión de la Iglesia es fundamentalmente pastoral entendiéndose bajo dos líneas esenciales. La primera pertenece al ámbito de la intervención y de la respuesta mediante ayudas materiales y concretas. La segunda se realiza a través de la proclamación de la Buena Noticia a quien todavía no la conoce. En lo que concierne al campo de las migraciones, también la Iglesia atiende estos dos horizontes. Por este motivo, las migraciones no consisten en un simple fenómeno social sino que fraguan un campo en el cual se verifica la fidelidad de la misión eclesial. De hecho, mientras que las causas de las migraciones son varias; sus efectos involucran a la persona humana en todas sus dimensiones existenciales.

Con esta intervención quisiera dilucidar las respuestas que la Santa Sede ofrece acerca de las migraciones en los últimos decenios.

1. DE LA II GUERRA MUNDIAL AL DESARROLLO MODERNO

Pío XII y su pontificado, a la vez que se desarrollaba la II Guerra Mundial y su finalidad, intentó por todos los medios poner fin al conflicto. Pero fue en vano. Desde 1930 hasta 1945, las persecuciones nazis y

¹ Véase el texto: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/april/documents/papa-francesco_20160416_lesvos-dichiarazione-congiunta.pdf

fascistas, la amenaza del nacionalsocialismo alemán y del comunismo, pusieron a la Iglesia ante una delicada tarea: ofrecer protección y asistencia. En el otoño de 1944, nació, por voluntad de Pío XII, la *Pontificia Comisión de Asistencia para los refugiados* con el fin de distribuir las ayudas necesarias para los veteranos y para los exinternos provenientes de Alemania y de Rusia.

Con la encíclica *Communium interpretes dolorum* (15 de abril de 1945), el mismo pontífice propugnó la imperiosa paz entre los pueblos y el necesario alivio ante los sufrimientos de los refugiados. Después de la guerra, el papa Pacelli se preocupó por la solidaridad que debía fraguarse entre los políticos, en particular entre los países menos afectados económicamente, a la vez que se instó a la reubicación de los refugiados ante la amenaza de los repatriados forzados.

Ya en 1949, la encíclica *Redemptoris nostri*, hizo referencia a la coyuntura de los refugiados palestinos mientras que el 1 de agosto de 1952, la Constitución Apostólica *Exsul Familia*, –considerada aún como la «Carta Magna» en lo que toca a la pastoral migratoria–, reafirmó el derecho fundamental de la persona que emigra y propuso, entre muchos aspectos, el modelo italiano como paradigma para la asistencia espiritual de los migrantes. A modo de aclaración, hasta los años cincuenta del pasado siglo, la cuestión de los refugiados apareció como un fenómeno que se delimitaba geográficamente a Europa. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se creó en 1950 con la lúcida intención de renovarse cada cinco años, subrayándose la anomalía y la urgencia de las migraciones forzadas. Al año siguiente, la Santa Sede fue miembro del Comité Consultivo instituido por ACNUR, ahora Comité Ejecutivo.

Una vez acabado el conflicto mundial, el escenario europeo se encontraba destruido por las luchas; muchas personas, deportadas durante el tiempo bélico, habían abandonado sus países (cerca de siete millones solo en Alemania Occidental). Ante estas circunstancias que padecía la humanidad, se generó un acercamiento por parte de la sociedad contemporánea en su preocupación por los refugiados, lo que conllevó el establecimiento de un régimen internacional que los atendiera, actualmente en vigor. No era suficiente una reconstrucción económica y material de Europa. Se necesitaba la creación de un organismo internacional para la protección de los refugiados cuyos fundamentos se apoyaran en los derechos humanos y de asilo; y, con ello, se preservara

la dignidad humana mediante la Declaración de los Derechos Humanos (1948) e instrumentos más específicos, como fueron la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el Protocolo de 1967.

La Santa Sede participó activamente en los trabajos de la mencionada Convención, sugirió diversas propuestas, entre las cuales se favorecía la unidad de las familias y la solidaridad internacional para que el derecho de asilo fuese efectivo. Así lo ratifica la firma de dicha Convención. Por su parte, la Convención de Ginebra (1951), firmada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, representó el primer acuerdo. En el mismo año, por voluntad de la Santa Sede, se creó la *Comisión Católica Internacional para las Migraciones* (ICMC), que, en la actualidad, se distingue a nivel internacional por su dedicación en el campo de las migraciones.

2. EL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II Y SU ACCIÓN

Después del pontificado de Pío XII, el Santo Padre Juan XXIII volvió a tratar la cuestión de los derechos de los refugiados y su sufrimiento a través de la encíclica *Pacem in terris* (nn. 57-58), fechada el 11 de abril de 1963, y pidió a los Estados firmar la Convención de 1951.

El Concilio Ecuménico Vaticano II y las sucesivas intervenciones del Magisterio afrontaron este fenómeno social –uno de «los signos de los tiempos»– mediante específicas respuestas pastorales. El pontificado del papa Roncalli fue breve pero no perdió la ocasión para elevar su voz en defensa de los refugiados. Debemos recordar el mensaje por radio mediante el cual manifestó el pleno apoyo a la iniciativa tomada por las Naciones Unidas: celebrar un «Año Mundial del Refugiado» desde el mes de junio de 1959 hasta el mismo mes del año siguiente.

Durante los años 60 y 70, la Santa Sede contribuyó en todas las propuestas que las organizaciones internacionales promovieron para la protección de los refugiados y la defensa del derecho de asilo (*non-refoulement*, en inglés). De entre ellas destacamos: la Conferencia de Arusha (ICARA I) de 1979 para los refugiados africanos y para estos mismos la Conferencia de Ginebra (ICARA II) de 1984, la Conferencia de Oslo (1988) para los refugiados de África austral. Posteriormente, la reunión de los expertos asiáticos de Manila (1980) examinó la protección internacional de los refugiados y de los desplazados, mientras que el Coloquio

se dedicó a la protección internacional de los mismos en Centroamérica, México y Panamá (Cartagena, 1984) y la Conferencia lo hizo para los refugiados centroamericanos de Guatemala (1989).

Las diferentes intervenciones del beato papa Pablo VI y de sus predecesores manifestaron fuertemente el siguiente anhelo: el deber de la Iglesia es hacerse presente en cualquier lugar o situación donde los hombres sufren. Esto supuso una toma de posición por parte de los Estados para poder reubicarles y asegurar el derecho de asilo a los refugiados. Sin duda alguna, el papa Montini fue sensible ante esta realidad. Ya durante los años de la guerra, lo vivió en primera persona al ser el sustituto de la Secretaría de Estado. Un dato concreto: fue el primer papa que viajó en avión y, de esta manera, atravesó los continentes. Después de su pontificado, el mundo vivió una serie de convulsiones: grandes desplazamientos de personas en cada uno de los cinco continentes, de enteras poblaciones y de familias. Se contaron millones de ellos, desde África, Oriente Medio hasta el sureste asiático. Recordemos, por ejemplo, los campos de refugiados de Malasia, de Indonesia y de Tailandia donde la situación todavía permanece igual después de casi 30 años. También pensemos en los aún *boat-people* vietnamitas y chinos, y tantos otros.

El papa Montini en su encíclica *Populorum progressio* (1967) hizo un llamamiento a la solidaridad internacional: debía defenderse la dignidad de todos los seres humanos. En este sentido, muchas de sus intervenciones se dirigían tanto a las instituciones eclesiales como a las civiles, cuya finalidad consistía en encontrar soluciones acerca de un asilo seguro. Específicamente, el pontífice expresó:

«No basta recordar los principios, afirmar las intenciones, subrayar las estridentes injusticias y lanzar denuncias proféticas: estas palabras no tendrán su peso real si no se encuentran acompañadas en cada uno de nosotros de una toma de conciencia más viva de la propia responsabilidad y de una acción efectiva»².

En 1970, Pablo VI instituyó la *Pontificia Commissio de spiritali migratorum atque itinerantium cura* que, en 1988, se transformaría en el Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes con la promulgación de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*. Este

² Carta Apostólica *Octogesima Adveniens*, 14 de mayo de 1971, n. 48: AAS 63 (1971) 437-438 (Trad. propia).

organismo eclesial, «instrumento en las manos del Pontífice»³ a quien se le ha encomendado, pretendía, entre otras tareas, atender el cuidado pastoral «de los que se vean obligados a dejar su patria o carezcan totalmente de ella»⁴.

Al año siguiente, en 1971, «movido por el oficio de caridad para animar la familia humana universal por las sendas de la recíproca y sincera solidaridad»⁵, Pablo VI erigió el Pontificio Consejo *Cor Unum* para dar testimonio de la caridad de Cristo y promover iniciativas de ayuda fraterna a las instituciones católicas que se encontraran en situaciones de urgente necesidad y cuyo fin no era otro que el progreso humano.

3. LA PREOCUPACIÓN PASTORAL DE SAN JUAN PABLO II

Durante los 27 años de pontificado del santo papa Juan Pablo II, fueron numerosas sus invitaciones a la comunidad internacional que instaban a la promoción de la dignidad humana y de las libertades fundamentales.

En 1981, justo al inicio de su pontificado, Juan Pablo II declaraba que el interés de la Iglesia por los refugiados constituía una parte integrante de su misión en el mundo. Al respecto, debemos recordar algunos documentos del Magisterio en lo que concierne al cuidado pastoral de los migrantes y de los refugiados:

- a) *Hacia una Pastoral por los refugiados* (1983), texto del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes;
- b) *I rifugiati: una sfida alla solidarietà* (1992): «Los refugiados: un reto a la solidaridad», documento elaborado conjuntamente entre el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y el Pontificio Consejo *Cor Unum*. El escrito se envió a todas las Conferencias Episcopales del mundo y se presentó a las Naciones Unidas. En él, se reconoce al refugiado como un «sujeto con derechos y deberes» y no únicamente como un necesitado de ayuda o de asistencia. Además, propone una protección extensiva

³ JUAN PABLO II, *Pastor Bonus*, Introducción, n. 7.

⁴ *Ibid.*, art. 149.

⁵ PABLO VI, *Epistula Amoris officio ad cardinalem Iohannem Villot, a publicis Ecclesiae negotiis, qua Pontificium Consilium Cor Unum de humana et christiana progressionem fovenda in Urbe conditur*, 15 de julio de 1971: AAS 63 (1971) 669-675.

para los refugiados denominados *de facto* (por ejemplo, las víctimas de la guerra civil, de los desastres naturales, de las catástrofes causadas por la condición humana). En dicho documento, se declara: «La Iglesia ofrece su amor y su asistencia a todos los refugiados sin hacer ninguna distinción» (n. 25) y «la responsabilidad de ofrecer acogida, solidaridad y asistencia a los refugiados atañe fundamentalmente a la Iglesia local. Esta encarna las exigencias del Evangelio yendo al encuentro, sin distinciones, de estas personas en situación de necesidad y de soledad. Su misión presenta varias formas: el contacto personal, la defensa de los derechos de cada uno de ellos y de los pueblos, la denuncia de las injusticias causadas por el mal, la promoción de leyes con tal de que se garantice una efectiva protección, la educación contra la xenofobia, la creación de redes de voluntariado y de fondos de emergencia y la asistencia espiritual» (n. 26).

- c) *Carta jubilar de los Derechos de los Refugiados* (2000), documento elaborado en colaboración con ACNUR y otros organismos dedicados a la asistencia de los migrantes.

4. LA ÉPOCA RECIENTE

Al comienzo del pontificado de Benedicto XVI (abril de 2005), el mismo papa expresó su preocupación por la situación de los refugiados con ocasión de la Jornada Mundial del Refugiado, promovida por las Naciones Unidas y celebrada anualmente cada 20 de junio:

«La fuerza de espíritu que necesita quien debe dejarlo todo, a veces incluso la familia, para evitar graves dificultades y peligros. La comunidad cristiana se siente cercana a cuantos viven esta dolorosa condición, se esfuerza por sostenerlos, y de diversos modos les manifiesta su interés y su amor, que se traduce en gestos concretos de solidaridad, para que todos los que se encuentran lejos de su país sientan a la Iglesia como una patria donde nadie es extranjero»⁶.

Sus palabras concisas se reflejaron incesantemente en muchas de sus intervenciones (homilías, oraciones dominicales del *Angelus* y encuentros de alto nivel). Desde esta óptica, las reflexiones de Benedicto XVI

⁶ BENEDICTO XVI, *Oración del Ángelus*, 19 de junio de 2005.

aducen un alto grado de conciencia a favor de la solidaridad, la cual no se puede desvincular de un sentido de pertenencia a una única familia humana independientemente de las distinciones étnicas, económicas e ideológicas. Dependemos los unos de los otros. La solidaridad es fruto del amor y de la justicia puesta en práctica: «Acoger a los refugiados y darles hospitalidad es para todos un gesto obligado de solidaridad humana, a fin de que no se sientan aislados a causa de la intolerancia y el desinterés»⁷.

Más tarde, en su *Mensaje para la XCIII Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado* (2007), Benedicto XVI declaró:

«Siento el deber de llamar la atención sobre las familias de los refugiados, cuyas condiciones parecen empeorar con respecto al pasado, también por lo que atañe a la reunificación de los núcleos familiares [...]. Es preciso animar, a todo aquel que está destruido interiormente, a recuperar la confianza en sí mismo. Es necesario, en fin, comprometerse para garantizar los derechos y la dignidad de las familias, y asegurarles un alojamiento conforme a sus exigencias»⁸.

Por su parte, en la encíclica *Caritas in veritate*, el papa emérito dedicó un número entero al tema de las migraciones y su relación con el desarrollo humano. Entre otros aspectos, el documento magisterial recuerda:

«Ningún país por sí solo puede ser capaz de hacer frente a los problemas migratorios actuales. Todos podemos ver el sufrimiento, el disgusto y las aspiraciones que conllevan los flujos migratorios. Como es sabido, es un fenómeno complejo de gestionar [...] . Todo emigrante es una persona humana que, en cuanto tal, posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación»⁹.

Actualmente, las migraciones presentan una nueva configuración. En los próximos decenios, la dimensión que alcance deberá trabajarse como un proceso de crecimiento más humano. El devenir de los años ha dibujado esta realidad más compleja y, en consecuencia, ha sido necesario un aumento de la protección a los refugiados y a otros grupos

⁷ BENEDICTO XVI, *Audiencia general*, 20 de junio de 2007.

⁸ BENEDICTO XVI, *Mensaje para la XCIII Jornada Mundial del Migrante y el Refugiado* (2007).

⁹ BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate*, 29 de junio de 2009, n. 62.

humanos como, por ejemplo, aquellos que padecen los cambios climáticos y los desastres medioambientales. También estos desplazados viven el desamparo y precisan de una serie de garantías. De la profunda comprensión de las realidades que viven y de las condiciones que sufren, se han generado programas especiales que responden a sus necesidades. Así, la acción de la Iglesia anhela que la persona humana siempre sea el centro de su preocupación pastoral y, en particular, las plagas vergonzosas del tráfico y del trato de los seres humanos que lamentablemente hoy se producen.

5. UNA CUESTIÓN DE CANDENTE ACTUALIDAD

Estas tragedias constituyen un reto en el actual pontificado del papa Francisco. A pocos meses de su elección, en 2013, nuestro Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, junto al Pontificio Consejo *Cor Unum*, publicó un nuevo documento rotulado *Acoger a Cristo en los Refugiados y en los desplazados forzosos*¹⁰. Los motivos de este nuevo pronunciamiento eclesial acerca de este tema resultan varios. En primer lugar, el documento responde a los cambios del fenómeno migratorio forzado que se han ido realizando a lo largo de los últimos años, especialmente desde que vio la luz el documento *I Refugiati, una sfida alla solidarietà* en 1992. En segundo lugar, el espectro de causas son de diversa índole y estas constriñen a muchos hombres y mujeres a dejar sus hogares. A esto debe añadirse, la gravedad jurídica de muchos gobiernos sobre esta materia e igualmente la rigidez de la opinión pública. Desde esta perspectiva, resulta un imperativo una nueva reflexión. Tanto a nivel nacional como internacional, el debate político debe incentivar la promoción del bienestar personal y la tutela de su dignidad salvaguardando la persona. Sin embargo, parece que la atención se pone en modalidades que desean alejar a los refugiados y a los desplazados, amenaza y peligro para los actuales límites geopolíticos y sociales.

La sensibilidad del papa Francisco por el fenómeno migratorio forzado y, en particular, por los refugiados y las víctimas del tráfico de personas ha sido tal que lo ha calificado como «un crimen contra la humanidad»

¹⁰ PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PASTORAL DE LOS EMIGRANTES E ITINERANTES – PONTIFICIO CONSEJO COR UNUM, *Acoger a Cristo en los Refugiados y en los desplazados forzosos. Orientaciones pastorales*, Ciudad del Vaticano 2013.

y «una vergonzosa plaga, indigna de una sociedad civil». Así lo declaró pocas semanas tras su elección. Un signo importante aconteció en Lampedusa, primero de los viajes realizados fuera del Vaticano (julio de 2013) al igual que la visita efectuada en la isla de Lesbos (abril de 2016). Estos gestos han movido las conciencias de muchas personas y de algunos Estados y han contribuido a la adopción de políticas migratorias más comunes entre los países ofreciendo un rostro más humano en lo que toca a esta materia.

6. CONCLUSIONES

A modo de colofón, siento la necesidad de repetir que continúa siendo patente la preocupación de la Iglesia por los refugiados y los emigrantes. Su empeño ha versado en muchas de las iniciativas concretas y humanitarias realizadas por instituciones eclesiales como, por ejemplo, Cáritas, asociaciones de voluntariado, grupos de laicos comprometidos y estructuras de parroquias y de institutos religiosos.

La Santa Sede, en particular, no ha dejado de intervenir en este campo sea a nivel internacional sea en ámbitos más informales con el fin de impulsar el estudio y el análisis, de buscar soluciones duraderas sobre estas cuestiones que involucran a los emigrantes y a los refugiados. De igual manera, la Iglesia ha fomentado el respeto de los derechos humanos y la preservación de la dignidad humana de los migrantes forzados, a la vez que ha subrayado una necesaria política migratoria global que se caracterice por la acogida, por la atención al problema de las familias forzosamente separadas por la fuga de las mismas y por la protección de los más vulnerables como los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados.

Todos estamos llamados a seguir el camino abierto por el papa Francisco, un camino que se define como «la revolución de la ternura» en el cual nos invita a no tener miedo de globalizar la solidaridad para acoger a los refugiados y a los emigrantes, recordándonos que ellos son «la carne de Cristo»¹¹.

¹¹ El Papa Francisco ha utilizado estas palabras el 11 de septiembre de 2013 con motivo de su visita al Centro Astalli de Roma, sede del Servicio Jesuita Refugiados.